

**CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (Costa Rica)  
Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (España)**

Los signatarios, la **Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica**, en lo sucesivo denominada la **UNED**, con cédula jurídica 4 000 042151 12, representada por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, mayor, casado, cédula de identidad 4 125 972, vecino del cantón de Barva, Provincia de Heredia, en calidad de Rector, y la **Universitat de València (Estudi General de València)**, en lo sucesivo denominada **UVEG** con cédula jurídica Q-46-18001-D, representada por el Dr. Francisco Tomás Vert, mayor, casado, cédula de identidad 19 403 387-N, vecino de Valencia, Provincia de Valencia, en calidad de Rector,

manifiestan que:

1. La **UNED** es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 22 de febrero de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense y de la comunidad universal.

El Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la potestad de autorizar la celebración de convenios y le confiere al Rector la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad.

2. La **UVEG** es una institución de educación superior del Estado español, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general.

Por tanto, convienen en suscribir este convenio marco de intercambio y cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes podrán realizar diversos **PROYECTOS DE COOPERACIÓN**, acordes con las respectivas políticas institucionales, que involucren una planificación de las actividades; el aporte conjunto o la gestión de insumos monetarios o en especie, con el consiguiente respaldo presupuestario; la asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución de los proyectos; la producción de resultados académicos, científicos y tecnológicos; los derechos sobre la propiedad intelectual; el seguimiento y la evaluación de resultados.

**SEGUNDA:** Cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se formalizará en una **CARTAS DE ENTENDIMIENTO** con todos los compromisos pertinentes. Para la ejecución del proyecto cada una de las partes nombrará a un Coordinador y a un Sub-Coordinador, como responsables del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte.



**TERCERA:** Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a la interpretación, los alcances y el cumplimiento de las Cartas de Entendimiento, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores de cada proyecto. En caso de persistir el desacuerdo, ambas partes se comprometen a someter su controversia al procedimiento de arbitraje, regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social de Costa Rica (No.7727 del 9 de diciembre de 1997).

**CUARTA:** Este Convenio estará vigente a partir de la última fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida. No obstante cualquiera de las partes podrá rescindirlo comunicando sus razones a la otra. La rescisión no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.

**QUINTA:** Como representante de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica se nombra al Dr. Javier Llobet Rodríguez, y como representante de la Universitat de València al Dr. Emiliano Borja Jiménez.

**SEXTA.-** Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

Por la UNED:  
Programa de Relaciones Externas  
Tel. (506) 253 2121 ext. 2641  
Fax. (506) 234 1704  
Apdo.474  
2050 San Pedro de Montes de Oca  
San José - Costa Rica

Por la UVEG:  
Oficina de Relaciones Internacionales  
Tel. (34) 96 386 47 31  
Fax: (34) 96 398 34 62  
Avda. Blasco Ibáñez, 13  
46010 Valencia  
España

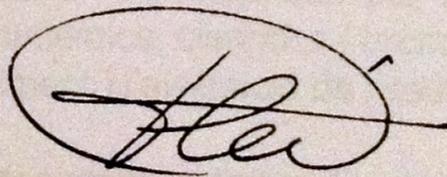
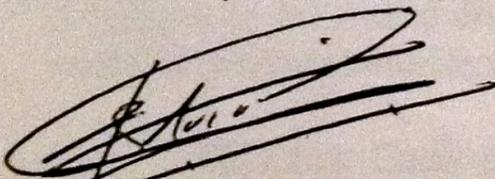
Pquesada@uned.ac.cr  
Nleiton@uned.ac.cr

- Vicente.Andreu@uv.es  
Tudo@uv.es

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firman en los domicilios y las fechas indicadas

Por la Universidad Estatal  
a Distancia, Costa Rica,

Por la Universitat de València,



Mercedes de Montes de Oca  
Rectora

Francisco Tomás Vert  
Rector

Fecha: 04-2003

Fecha: 4 de marzo de 2003

